

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16633 *Resolución de 2 de agosto de 2024, del Ayuntamiento de Barakaldo (Bizkaia), de corrección de errores de la de 8 de julio de 2024, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 8 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Barakaldo (Bizkaia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 18 de julio de 2024 (BOE-A-2024-14773), se procede a su rectificación:

En la página 90191, donde dice: «Una plaza de Letrado/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre/ estabilización», debe decir: «Una plaza de Letrado/a - Asesor/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre/ estabilización».

En la página 90191, donde dice: «Una plaza de Técnico/a de Normalización Lingüística, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización», debe decir: «Una plaza de Técnico/a de Normalización Lingüística, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización».

En la página 90191, donde dice: «Una plaza de Técnico/a en Medio Ambiente, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización», debe decir: «Una plaza de Técnico/a en Medio Ambiente, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización».

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias, exclusivamente para las plazas o puestos objeto de esta corrección, de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Barakaldo, 2 de agosto de 2024.–La Alcaldesa, Amaia del Campo Berasategui.